



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIII No. 8 Ciudad de México, viernes 7 de diciembre de 2018](#)

Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 28.

Acuerdo por el que se **modifican** los artículos 4, fracción X, incisos v), vi) y vii); 12, párrafo primero; 16, fracciones XI, XIV, XVIII y párrafo segundo; 21; 23, fracción XXVIII; 24, fracciones VIII, XVIII, XX y XXVI; 25, fracción XXI; 28, fracciones VII y VIII; 33, fracción II; 34, fracciones II, XIII, XVII y XVIII; 37; 38, único párrafo y fracciones III, V, VII, XIII y XVI; 39, fracciones V y X; 43 BIS, fracciones III y IV; 44, fracciones II y V; 47, fracciones I y VII; 49, fracciones V y VI; 50, fracciones V y XII; 57, fracción VI; 59, único párrafo y fracciones XI y XIV; 60, fracción VII; 62, párrafo primero y fracciones VII, X, XI, XXIX, XXXI, XLV y XLVI; 63, fracciones XIX y XX; 66, fracción VI; 67, único párrafo y fracciones IV, VI y VII; 70, fracciones V, VIII y IX; 72, único párrafo y fracción I; 73, fracciones II, III, V, VI, VII, IX, XIII y XIV; 74, único párrafo y fracción X; 75, único párrafo y fracciones IV, VIII, XIV y XV; se **adicionan** los artículos 4, fracción X, con el inciso viii); 23, con las fracciones XXIX y XXX, recorriéndose en su orden la subsecuente; 24, con la fracción XXVII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 25, con las fracciones XXII y XXIII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 38, con las fracciones XVII y XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 39, con las fracciones XVIII y XIX, recorriéndose en su orden la subsecuente; 47, con las fracciones VIII y IX, recorriéndose en su orden la subsecuente; 58, con la fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 59, con las fracciones XV, XVI y XVII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 62, con las fracciones XLVII y XLVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 63, con la fracción XXI, recorriéndose en su orden la subsecuente; 66, con la fracción VII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 67, con las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 73, con la fracción XV, recorriéndose en su orden la subsecuente; 74, con las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, recorriéndose en su orden la subsecuente; 74 BIS; 75, con las fracciones XVI y XVII, recorriéndose en su orden la subsecuente, y se **derogan** el inciso ii) de la fracción X del artículo 4; las fracciones XXI y XXIII del artículo 23; las fracciones VI y XXII del artículo 24; la fracción XII del artículo 28; la fracción XVI del artículo 34; la fracción XVII del artículo 39; el artículo 40; la fracción X del artículo 49; las fracciones II y III del artículo 51; la fracción XVII del artículo 58; la fracción IV del artículo 72; las fracciones X y XI del artículo 73; las fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y IX del artículo 74, las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 76, y la fracción II del artículo 90.



Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Las modificaciones a los artículos 59, párrafo primero y fracciones XI y XIV, la adición de la fracción XVII al artículo 59 y la derogación de la fracción II del artículo 90, entrarán en vigor el 15 de junio de 2019, conforme a lo establecido en el artículo primero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Se abroga el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

Se abroga el Acuerdo General número 13/1997, del Pleno del Consejo de la judicatura federal, que determina a la Comisión de disciplina como el órgano competente para conocer de los dictámenes del secretario ejecutivo de disciplina en relación con las visitas ordinarias de inspección a los órganos jurisdiccionales federales que no muestren irregularidades administrativas.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los artículos 2, fracción XV; 18, fracciones VIII, XV y XV Bis; 21, fracción VI; 44, fracción I; 45; 46, párrafo primero y las fracciones VIII, XII y XIII; 62, fracción XII; 67, párrafo segundo; 70, fracción II; 77, fracción V; 85; 86, fracción I Bis; 87; 88, párrafo primero y las fracciones III a V, XI y XVII a XIX; 93, fracciones XIV y XV; 100; 104, fracciones V y VI; 106; 107, fracciones XVIII, XXIII y XXIV; 108, fracción II; 115; 122; 127, fracciones I, VII, IX, XIII, XVIII, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX a XXXII; 128, fracción IV; 129, fracción II; 130, fracciones VII, VIII y XIII; 131, fracción III; 132; 133; 140; el párrafo primero de los artículos 141 a 143; 160, fracción X,



párrafo primero; 162, fracción I; 170, fracciones XXIII y XXIV; 181; 182, párrafo primero y la fracción XII; 190 Ter; 213; 264, fracciones V a VII; 265; y 266; así como la denominación de la Sección Séptima del Capítulo Cuarto del Título Segundo; se adicionan las fracciones VIII Bis a VIII Quater al artículo 46; un párrafo segundo al artículo 77; la fracción VII al artículo 104; las fracciones I Bis a I Quater y XXIII Ter al artículo 107; 114 Bis; y 114 Ter; y se **derogan** la fracción VII del artículo 19; la fracción XIII del artículo 44; las fracciones XII y XIII del artículo 86; los artículos 137 a 139; 164 Quater; 164 Quinquies; y la fracción III del artículo 182.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los artículos 15, fracción XX; 24, párrafo segundo; 28 Bis; 52; 251, párrafo segundo; 252, párrafo primero; 300, fracción IV; 434; 436, párrafo primero; 437; 438, párrafos primero y tercero; 442, párrafo primero; 443, párrafo segundo; 444, párrafo tercero; 447, párrafo tercero; 452, fracción I, inciso d); 459, fracción VII; 460, fracción VI; 461, fracción X; 563, fracción VII; 564, fracción VI; 565, fracción X; 576, fracción XIV; 634; 643, fracción XVI; 669; 689, párrafo quinto; 695, párrafo tercero; 841, fracción VI; 913; 924, párrafos tercero y cuarto; 948; y 995; y se **derogan** los artículos 2, fracción XI; 299, fracción IV, incisos a), b), f), h) e i); 541 a 557, así como el Capítulo Cuarto y sus Secciones Primera y Segunda, del Título Primero del Libro Tercero.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los artículos 22; 23; 72; 205; y 211.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los artículos 20, fracción III, inciso h); y 47, fracción VI.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 42/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones que deberán observar los jueces y magistrados adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial Federal, para realizar la entrega-recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados al separarse de su empleo, cargo o comisión, o sean suspendidos, readscritos o reubicados a diverso Órgano Jurisdiccional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los artículos 7, párrafo primero; 9; 11; 12 y 13; así como los numerales 7, inciso F); y 10 del Acta de Entrega-Recepción de Órgano Jurisdiccional del Acuerdo General 42/2012.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.



Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que constituye el fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la reforma constitucional en Materia Penal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el artículo 21 del Acuerdo General 48/2013.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 55/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el artículo 3 Bis, párrafo segundo del Acuerdo General 55/2014.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el protocolo de actuación para la obtención y tratamiento de los recursos informáticos y/o evidencias digitales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 54.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** la definición de "Autoridad solicitante" del Glosario.

Entrará en vigor el siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.



Voto Particular que formula la Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez, contra el Acuerdo Plenario que emite el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, en sesión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 74.

Emitido en sesión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Voto Particular que formula la consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez, contra el Acuerdo Plenario que expide: el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga disposiciones de diversos acuerdos generales, en relación con la reestructura organizacional en materia de responsabilidades administrativas, en sesión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 90.

Emitido en sesión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.